

Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe — Pesetas
Valle Martínez, Aniceto	12.644.835-X	7.600.000
Díaz Gómez, Manuel	13.965.797-J	6.200.000
Sedano García, José	13.855.578-X	7.800.000
Fernández Acebo, José María	13.829.670-T	4.100.000
Fernández Diego, Doroteo	13.844.239-X	5.000.000
Lloréns Pau, Juan	20.730.572-M	7.100.000
Dasi Tamarit, José	19.154.299-Z	2.900.000
Hidalgo Ballesta, Francisco	28.205.556-N	4.300.000
Rey Casanova, Serafín	5.540.367-N	5.500.000
Pérez Laguía, Bienvenido	17.936.305-P	6.900.000
Grado Ayuso, Aurelio de	13.256.596-V	3.600.000
Fernández Laguía, Alfonso	5.044.217-H	6.400.000
Villar Vega, Manuel	9.623.889-E	5.500.000
Goñi Tellechea, Juan Pedro	15.821.718-H	6.200.000
García Capdevila, Pascual	18.688.283-R	6.400.000
Martínez Gosp, Miguel	17.362.400-E	6.200.000
Mora Rodríguez, Fermín	5.848.584-Y	3.600.000
Fuertes Aguado, José	3.560.303-H	2.200.000
Herrera Santana, José	12.292.352-W	4.300.000
Agustín Marín, Antonio	17.306.944-L	5.500.000
Oricheta Díez, Aurelio	9.604.340-T	7.100.000
Martínez Martínez, Laurín	9.596.292-W	3.400.000
Parada Hernández, Anastasio	3.019.630-Y	7.100.000
Muñoz Sánchez, Antonio	22.296.501-W	5.700.000
Vericat Miró, Amor	40.078.058-Y	6.900.000
Uriarte Amigo, Casiano	16.193.794-T	6.900.000
González Salvado, Manuel	35.500.406-K	6.900.000
<b>Total</b>		<b>997.100.000</b>

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**17559** RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la Resolución de 14 de mayo de 1999 por la que se concedían ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.

Por Orden de 28 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado, determinándose en la misma que su concesión se efectuará trimestralmente por Resolución de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por delegación del Ministro de Educación y Cultura, quedando condicionadas a que el interesado justifique debidamente su participación en la actividad.

De conformidad con la citada convocatoria, por Resolución de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de fecha 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales correspondientes al primer trimestre de 1999 para la asistencia a actividades de formación del profesorado, expresando la cuantía de la ayuda concedida en cada curso de acuerdo a los datos aportados en la correspondiente solicitud.

Finalizada la actividad de formación para la que se concedió la ayuda, y una vez examinada la documentación justificativa remitida por los beneficiarios de la misma, se ha observado en determinados casos alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, procediendo, en consecuencia, la modificación de la resolución de concesión.

Por otra parte, se han detectado errores en ciertas solicitudes, según los criterios establecidos en la aplicación de la convocatoria de 28 de enero de 1999.

Asimismo, se han producido ciertas renunciaciones por beneficiarios de ayudas al no haber realizado la actividad para la que se solicitó o haber obtenido otra ayuda.

En base a lo anterior, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Modificar el importe de la ayuda concedida al personal docente que en anexo I a esta resolución se relaciona, según las cantidades que en el mismo se indican, de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad y a lo dispuesto al respecto en la convocatoria de 28 de enero de 1999.

Segundo.—Modificar el importe íntegro de la ayuda concedida por la Resolución de 14 de mayo de 1999, a los Profesores que se relacionan en anexo II, de un vez comprobado que sus solicitudes fueron valoradas erróneamente según los criterios establecidos en el apartado octavo de la mencionada convocatoria de 28 de enero de 1999.

Tercero.—Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente que se relaciona en el anexo III de la presente Resolución, dejando sin efecto en estos casos la resolución de concesión de ayuda.

Cuarto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario general, Roberto Mur Montero.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

### ANEXO I

**Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), de acuerdo a los datos aportados en la documentación justificativa de realización de la actividad**

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 14-5-1999 según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria
Albacete	García Cano, Antonio	3.824.816-P	72.000	55.680
Albacete	Ibáñez Zornoza, Tecla	5.144.653-J	34.100	21.200
Albacete	Naharro García, Antonia	7.546.672-G	78.310	39.610
Asturias	Fernández Rodríguez, María Montserrat	9.508.146-S	30.000	23.800
Asturias	Gurrea García, Remigio	23.589.852-V	69.400	65.110
Ávila	Gay Iglesias, María del Pilar	7.736.366-V	84.640	80.240
Badajoz	Domínguez Giral, Arturo	8.796.056-M	77.482	73.182
Cáceres	García Vega, María Teresa	28.941.266-K	73.800	71.600
Cáceres	Sánchez Solís, Juan	6.957.019-W	23.024	21.924
Cáceres	Tabares Viondi, María José	8.808.737-J	23.024	21.924

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 14-5-1999 según datos de la solicitud	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria
Ciudad Real	Arcos Herrero, Andrés	5.623.695-B	59.300	58.800
Ciudad Real	Fernández Luján, Andrés	5.138.618-G	88.380	84.080
Ciudad Real	Gallego Galiano, Pedro Nicolás	5.635.182-K	59.028	58.528
Ciudad Real	Parrilla Mena, Amparo	256.323-B	9.352	8.852
Ciudad Real	Rayo Olmo, Montserrat	5.637.188-A	63.660	62.560
Ciudad Real	Sánchez-Cruzado Aldana, Cristina	5.666.238-G	9.512	4.512
Madrid-Centro	Ferrero Palma, María Paz	50.082.978-H	50.200	30.800
Madrid-Centro	Gómez Gómez, María del Carmen	5.261.697-X	180.000	—
Madrid-Centro	Nieto Pallas, José Luis	5.373.269-D	180.000	—
Madrid-Norte	Cabezas García, María Natividad	7.838.883-T	145.000	79.860
Madrid-Oeste	Bueno Sequera, Jorge	7.226.879-A	39.000	17.700
Madrid-Sur	Franco Luna, Ana Isabel	52.188.060-W	10.000	—
Madrid-Sur	García García, Milagros	16.661.537-S	30.000	29.000
Madrid-Sur	Ruiz Pizarro, María Luisa	3.781.084-E	16.720	8.220
Murcia	Capel Torres, Francisca	29.062.988-G	21.216	19.644
Murcia	Manzanera Navarro, José María	23.242.552-V	12.000	10.780
Murcia	Vera Perelló, María Dolores Encarnación	2.925.607	36.000	—
Palencia	Castrillo Marcos, Jesús	12.695.021-X	165.000	85.234
Salamanca	Barrado García, Adoración	7.837.259-D	84.672	80.272
Salamanca	Hernández Curto, Ángela	7.820.304-M	97.200	90.000
Salamanca	Jiménez Santos, Manuela	7.764.835-N	97.200	90.000
Salamanca	Torres Sánchez, Manuel	7.861.418-H	84.640	80.240
Importe total			2.103.860	1.373.352

## ANEXO II

**Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido por Resolución de 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), una vez comprobado que fueron valorados erróneamente según los criterios establecidos en el apartado octavo de la convocatoria de 28 de enero de 1999**

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 14-5-1999	Importe que procede conceder	Diferencia entre la ayuda probada por la presente Resolución y la concedida anteriormente
Madrid-Oeste	Crespo Güemes, María Victoria	51.443.392-M	24.900	57.200	32.300
Madrid-Sur	Gómez Mora, Francisco	51.186.698-C	1.500	15.000	13.500
Murcia	Gil Bohórquez, Aurora	22.428.816-K	17.384	42.552	25.168
Importe total			43.784	114.752	70.968

## ANEXO III

**Perceptores de ayuda que han renunciado al importe concedido por Resolución de 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio)**

Dirección Provincial	Apellidos y nombre	Número de identificación fiscal	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 14-5-1999 según datos de la solicitud
Asturias	Corrochano Ibáñez, María Antonia	10.823.350-X	28.572
Ávila	Andrés Díez, Esther	9.633.522-H	17.000
Burgos	Alonso González, Blanca Nieves	13.142.499-T	25.000
Cáceres	Escalona Gil, Francisca	6.970.445-L	26.580
Cáceres	Vicente Díaz, María Ángeles	7.442.326-D	37.968
Cuenca	Rodríguez Laguía, Francisco Javier	4.560.832-R	94.036
Guadalajara	Sánchez Aznar, Josefina	3.060.542-R	175.341
Madrid-Centro	Hernández Gómez, María Felicidad	7.938.375-V	116.600
Madrid-Este	Latorre Atance, Fernando	3.067.154-N	20.710
Murcia	Martín Ávila, Eloísa	22.453.778-M	30.000
Palencia	Domínguez Aragón, Heraclio Manuel	12.705.846-W	5.520
Salamanca	Del Pozo Flórez, José Ángel	9.779.063-S	128.852
Salamanca	Vicente Gómez, María Belén	7.836.905-T	35.700
Soria	Fernández de la Fuente, María Milagros	9.323.046-L	35.700
Toledo	Manrique Rincón, Carlos Antonio	70.040.161-D	128.800
Toledo	Pol Medina, Domingo	50.047.248-F	7.300
Valladolid	Rodríguez del Campo, Luis Javier	9.259.406-C	100.000
Importe total			1.013.679